

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.- Se crea por el presente una Comisión Administrativa para el manejo de los fondos y recursos que se dispongan para la construcción, operación y mantenimiento de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre, que será celebrada, bajo los auspicios del Gobierno dominicano, en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, entre los días 20 de diciembre del 1955 y 27 de febrero del 1956.

Art. 2.— La Comisión Administrativa creada por este decreto estará integrada en la forma siguiente: el Presidente de la Comisión de Fomento, como Presidente; el Tesorero Nacional, como Tesorero; el Contralor y Auditor General, como Auditor; el Director del Presupuesto y el Ingeniero Asesor del Poder Ejecutivo, como miembros.

Art. 3.— Para el cumplimiento de su encargo, la Comisión Administrativa creada por este decreto gozará de franquicia postal y telegráfica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 335, que nombra al doctor Francisco Torres Aristy, Delegado de la República ante el III Congreso Farmacéutico y Bioquímico Panamericano.

(G. O. No. 7771, del 20 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 335

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El doctor Francisco Torres Aristy, Secretario de Primera Clase de la Embajada en la República Argentina, queda nombrado Delegado de la República ante el III Congreso Farmacéutico y Bioquímico Panamericano, que tendrá efecto en Sao Paulo, Estados Unidos del Brasil, del 1.º al 8 de diciembre del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^º de la Independencia, 92^º de la Restauración y 25^º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 336, que autoriza al Lic. Porfirio Herrera Báez, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 7771, del 20 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 336

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Licenciado Porfirio Herrera Báez, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar usar la Encomienda de Número de la Orden de Isabel la Católica, que le ha conferido Su Excelencia el Generalísimo Francisco Franco, Jefe del Estado Español;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4157 de fecha 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3^º y 24^º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Licenciado Porfirio Herrera Báez, a aceptar y usar la Encomienda de Número de la Orden de Isabel la Católica, que le ha sido conferida por Su Excelencia el Generalísimo Francisco Franco, Jefe del Estado Español.